

## **Prevención y Reinserción Social**

### **Auditoría de TIC**

Auditoría De Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones: 2024-5-36D00-20-0277-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 277

### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

### ***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con TIC, el gobierno y administración de riesgos, la ciberseguridad, la resiliencia de las operaciones, la operación de los centros de datos, los servicios de cómputo en la nube, el desarrollo de soluciones tecnológicas y el aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas, normativas y mejores prácticas aplicables.

### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	290,511.4
Muestra Auditada	152,731.6
Representatividad de la Muestra	52.6%

El universo seleccionado por 290,511.4 miles de pesos corresponde al total de pagos de los contratos relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en el ejercicio fiscal de 2024; la muestra auditada está integrada por cuatro contratos y nueve convenios modificatorios, relativos a los servicios de comunicaciones, control de acceso y circuito cerrado de televisión (CCTV), la digitalización de procesos y sistemas de información, así como el servicio integral de radiocomunicación con pagos por 152,731.6 miles de pesos, que representan el 52.6% del universo seleccionado. Adicionalmente, la auditoría comprendió la revisión de la ciberseguridad en Prevención y Reinserción Social (PRS).

Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio de 2024, Tomo III, apartado Información Presupuestaria en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en

Clasificación Administrativa”, correspondiente al Ramo 36, Unidad D00 “Prevención y Reinserción Social”.

### **Antecedentes**

Prevención y Reinserción Social tiene la misión de instrumentar la política penitenciaria nacional para prevenir la comisión de delitos, readaptar a los sentenciados y tratar a los menores infractores mediante sistemas idóneos que permitan su readaptación a la sociedad, con la participación de los diversos sectores sociales y los tres órdenes de gobierno.

Para lograr lo anterior, la Coordinación de Informática, Recursos Materiales y Servicios en su planeación estratégica programó, entre otros proyectos, la implementación de infraestructura de TIC para la operación administrativa y sustantiva de la institución, la operación de las comunicaciones, la conectividad y la seguridad física institucional, la digitalización de procesos y sistemas de información, la migración del protocolo de Internet IPv6 y la operación de la plataforma de televisita en los Centros Federales de Readaptación Social.

### **Resultados**

#### **1. Análisis presupuestal**

De conformidad con el oficio de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana número SSPC/00658/2023 del 13 de diciembre de 2023, al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social se le autorizó un presupuesto de 17,542,548.0 miles de pesos en el capítulo 3000; con las ampliaciones y reducciones autorizadas, se obtuvo un presupuesto modificado por 19,211,242.4 miles de pesos para dicho capítulo.

Del análisis de la información presentada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio de 2024, se concluyó que PRS tuvo un presupuesto ejercido de 19,211,242.4 miles de pesos en el capítulo 3000, de los cuales 347,445.6 miles de pesos corresponden a recursos relacionados con las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), que representan el 1.8% del presupuesto en el capítulo señalado, como se muestra a continuación:

RECURSOS EJERCIDOS POR PRS EN EL CAPÍTULO VINCULADO A LAS TIC  
DURANTE EL EJERCICIO DE 2024  
(Miles de pesos)

Capítulo	Descripción	Presupuesto ejercido (A)	Presupuesto ejercido TIC (B)	Porcentaje (C) = (B*100) / A
3000	Servicios Generales	19,211,242.4	347,445.6	1.8%
<b>Totales</b>		<b>19,211,242.4</b>	<b>347,445.6</b>	<b>1.8%</b>

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por Prevención y Reinserción Social.

Los recursos ejercidos en materia de TIC por 347,445.6 miles de pesos se integran como se muestra a continuación:

GASTOS EN MATERIA DE TIC EN PRS DURANTE EL EJERCICIO DE 2024  
(Miles de pesos)

Capítulo/ Partida	Descripción	Presupuesto ejercido	Porcentaje
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>		
31401	Servicio telefónico convencional	4,494.2	1.3%
31501	Servicio de telefonía celular	114.2	0.0%
31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	62,834.0	18.0%
31901	Servicios integrales de telecomunicación	55,140.0	15.9%
31904	Servicios integrales de infraestructura de cómputo	96,763.8	27.9%
32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	33,313.2	9.6%
32701	Patentes, derechos de autor, regalías y otros	23,253.5	6.7%
33301	Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas	63,135.0	18.2%
33602	Otros servicios comerciales	8,397.7	2.4%
	<b>Totales</b>	<b>347,445.6</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por Prevención y Reinserción Social.

Del total de gastos en materia de TIC por 347,445.6 miles de pesos, se seleccionó un universo por 290,511.4 miles de pesos que corresponde a los recursos ejercidos por los contratos relacionados con las TIC en el ejercicio de 2024. La muestra se integró por 4 contratos y 9 convenios modificatorios con erogaciones por 152,731.6 miles de pesos que representan el 52.6% del universo seleccionado, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

MUESTRA DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE TIC CON RECURSOS EJERCIDOS DURANTE EL EJERCICIO DE 2024  
(Miles de pesos)

Tipo Contratación	Contrato	Proveedor	Objeto	Vigencia		Monto mínimo	Monto máximo	Ejercido
				Del	Al			
Adjudicación directa	PRS/DGA/S/014/2023	Comtelsat S.A. de C.V.	Servicio de comunicaciones, control de acceso y CCTV en las oficinas centrales de Prevención y Readaptación Social.	12/01/2023	31/12/2023	-	118,716.0	19,716.2
	Convenio modificatorio CMPRS/DGA/S/014/2023		Ampliar la vigencia al 29 de febrero de 2024 y el monto del contrato por 19,786.0 miles de pesos.	01/01/2024	29/02/2024	-	19,786.0	
<b>Subtotal</b>						<b>-</b>	<b>138,502.0</b>	<b>19,716.2</b>
Adjudicación directa	PRS/DGA/S/065/2024	Comtelsat S.A. de C.V.	Servicio de comunicaciones, control de acceso y CCTV en las oficinas centrales, Centros de Evaluación, Control y Confianza, Órgano Interno de Control Especializado y Archivo de Prevención y Readaptación Social.	12/06/2024	31/12/2024	19,571.3	48,928.3	28,189.5
	Convenio modificatorio CMPRS/DGA/S/065/2024		Ampliar la vigencia al 31 de marzo de 2025.	01/01/2025	31/03/2025	-	-	
	Convenio modificatorio 2CMPRS/DGA/S/065/2024		Ampliar la vigencia al 31 de mayo de 2025 y los montos del contrato en 19.3%.	01/04/2025	31/05/2025	3,777.6	9,444.1	
<b>Subtotal</b>						<b>23,349.0</b>	<b>58,372.4</b>	<b>28,189.5</b>
Adjudicación directa	PRS/DGA/S/228/2023	Bussines & Process Improvement Institute, S.C., y ND Negocios Digitales, S.A. de C.V.	Servicio de digitalización de procesos y sistemas de información para el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.	25/07/2023	31/12/2023	33,400.3	83,499.9	63,135.0
	Convenio modificatorio 1CMPRS/DGA/S/228/2023		Ampliación del plazo y la vigencia al 31 de marzo de 2024.	01/01/2024	31/03/2024	-	-	
	Convenio modificatorio 2CMPRS/DGA/S/228/2023		Ampliación del plazo y la vigencia al 31 de diciembre de 2024.	01/04/2024	31/12/2024	-	-	
	Convenio modificatorio 3CMPRS/DGA/S/228/2023		Ampliar la vigencia al 31 de mayo de 2025 y los montos del contrato en 20.0 %.	01/01/2025	30/04/2025	6,680.1	16,700.0	
<b>Subtotal</b>						<b>40,080.4</b>	<b>100,199.8</b>	<b>63,135.0</b>
Adjudicación directa	PRS/DGA/S/010/2024	Airbus SLC, S.A. de C.V.	Servicio Integral de Radiocomunicación para Prevención y Readaptación Social para el ejercicio fiscal de 2024.	30/01/2024	31/12/2024	25,000.0	62,500.0	41,690.9
	Convenio modificatorio CMPRS/DGA/S/010/2024		Ampliar la vigencia al 31 de marzo de 2025.	01/01/2025	31/03/2025	-	-	
	Convenio modificatorio 2CMPRS/DGA/S/010/2024		Ampliar la vigencia al 31 de mayo de 2025.	01/04/2025	31/05/2025	-	-	
	Convenio modificatorio 3CMPRS/DGA/S/010/2024		Ampliar la vigencia al 30 de junio de 2025.	01/06/2025	30/06/2025	-	-	
<b>Subtotal</b>						<b>25,000.0</b>	<b>62,500.0</b>	<b>41,690.9</b>
<b>Totales</b>						<b>88,429.4</b>	<b>359,574.2</b>	<b>152,731.6</b>

FUENTE: Información proporcionada por Prevención y Reinserción Social.

NOTA: Diferencias por redondeo.

Se verificó que los pagos ejercidos fueron reconocidos en las partidas presupuestarias correspondientes; el análisis de los contratos de la muestra se presenta en los resultados subsecuentes.

## 2. Servicio de comunicaciones, control de acceso y circuito cerrado de televisión

Durante el ejercicio de 2024, estuvieron vigentes 2 contratos con el objeto de proporcionar el servicio de comunicaciones, control de acceso y circuito cerrado de televisión (CCTV) en las Oficinas Centrales, Centros de Evaluación, Control y Confianza, Órgano Interno de Control Especializado y Archivo, el detalle se muestra a continuación:

CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES, CONTROL DE ACCESO Y CCTV (Miles de pesos)							
Contrato / Convenio modificatorio	Tipo de contratación	Proveedor	Vigencia		Monto mínimo	Monto máximo	Pagos
			Del	Al			
PRS/DGA/S/014/2023 CMPRS/DGA/S/014/2023	Adjudicación directa	Comtelsat S.A. de C.V.	12/01/2023	29/02/2024	-	138,502.0	19,716.2
PRS/DGA/S/065/2024 CMPRS/DGA/S/065/2024 2CMPRS/DGA/S/065/2024			12/06/2024	31/05/2025	23,349.0	58,372.4	28,189.5
<b>Totales</b>					<b>23,349.0</b>	<b>196,874.4</b>	<b>47,905.7</b>

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por Prevención y Reinserción Social.

### Alcance del servicio

La prestación del servicio de comunicaciones incluyendo la telefonía IP, la videoconferencia, el control de acceso a la red, la seguridad perimetral, la gestión para la comunicación local y hacia los Centros Federales de Readaptación Social, los enlaces para la comunicación hacia la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a otros inmuebles de PRS, el soporte y operación del Sistema de Control de Accesos y CCTV en las oficinas centrales incluyendo el aprovisionamiento del equipo correspondiente, así como la ejecución de actividades de soporte y mantenimiento preventivo.

### Contrato número PRS/DGA/S/014/2023

#### Revisión en sitio

De un universo de 2,833 equipos se seleccionó una muestra aleatoria de 432, para validar sus características técnicas y su funcionalidad. En el caso de 16 teléfonos (3.7%) no se acreditó su existencia por los cuales se realizaron pagos por 33.4 miles de pesos correspondientes a enero y febrero de 2024.

Lo anterior incumplió el numeral 1.0.2. “Dirección General de Administración”, funciones primera, décima séptima y décima novena, del Manual de Organización General del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de noviembre de 2012; las cláusulas primera y décima segunda, del contrato número PRS/DGA/S/014/2023; y los numerales 2, 6.1.2, 6.1.2.7 y 31, del anexo técnico del contrato número PRS/DGA/S/014/2023.

### **Contrato número PRS/DGA/S/065/2024**

#### *Proceso de contratación*

Al concluir la vigencia del contrato número PRS/DGA/S/014/2023, el proveedor continuó prestando los servicios del 1º de marzo al 11 de junio de 2024, sin un instrumento jurídico ni costos para el órgano administrativo. Al respecto, se justificó la prestación del servicio como parte del periodo de 60 días hábiles a partir de la finalización de la vigencia definido en el anexo técnico del contrato número PRS/DGA/S/014/2023 para la transición de los servicios a un nuevo proveedor; no obstante, el periodo fue de 9 días hábiles adicionales y la adjudicación se realizó al mismo proveedor.

#### *Cumplimiento técnico y funcional*

- De las 85 cámaras provisionadas al amparo del contrato, en 4 casos (4.7%) estaban apagadas a la fecha de la auditoría, para las cuales no se proporcionó la evidencia del motivo que ocasionó dicho estado.
- Se identificaron errores en los “Reportes de cámaras” mensuales, toda vez que se provisionaron 85 cámaras; sin embargo, el proveedor únicamente reportó 69 en dichos reportes.

#### *Revisión en sitio*

De un universo de 2,833 equipos se seleccionó una muestra aleatoria de 432, para validar sus características técnicas y funcionalidad. En el caso de 16 teléfonos (3.7%) no se acreditó su existencia por los cuales se realizaron pagos por 21.7 miles de pesos en el periodo de junio a noviembre de 2024.

Lo anterior incumplió el numeral 1.0.2. “Dirección General de Administración”, funciones primera, décima séptima y décima novena, del Manual de Organización General del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social publicado en el DOF el 9 de noviembre de 2012; las cláusulas primera y décima segunda, del contrato número PRS/DGA/S/065/2024; y los numerales 5.2.10.1.2 y 5.2.10.2.2, del anexo técnico del contrato número PRS/DGA/S/065/2024.

## Observaciones generales de los contratos

### *Cumplimiento técnico*

- El órgano administrativo careció de mecanismos para el control y la actualización oportuna de resguardos e inventarios toda vez que 9 equipos de la muestra (2.1%) fueron ubicados en una unidad administrativa diferente a la definida en el inventario, mientras que 76 (17.6%) estuvieron asignados a un responsable distinto al especificado en este inventario.
- En el caso de 2 switches (0.5%) que fueron sustituidos por el proveedor no se actualizó su número de serie en el inventario ni se identificó el registro del incidente que originó el cambio.
- Los incidentes primero son registrados en la mesa de servicio del órgano administrativo y posteriormente son registrados en la mesa de servicio del proveedor para su resolución y cierre, esto impide la comprobación del cumplimiento de los tiempos establecidos en el anexo técnico, así como la aplicación de penalizaciones y deductivas en caso de atraso.

#### 2024-5-36D00-20-0277-01-001 **Recomendación**

Para que Prevención y Reinserción Social fortalezca los procedimientos y controles para vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones establecidas en los contratos y, en caso de incumplimientos o atrasos, aplicar las penalizaciones o deductivas correspondientes. De la misma manera, formalice los convenios modificatorios pertinentes y suscriba con oportunidad los procesos de contratación para asegurar la continuidad de los servicios, así como las mejores condiciones para el órgano administrativo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### 2024-5-36D00-20-0277-01-002 **Recomendación**

Para que Prevención y Reinserción Social fortalezca los procedimientos y controles para asegurar que la gestión de los inventarios de la infraestructura tecnológica registre las ubicaciones y las características precisas de los equipos, cuente con las cartas de resguardo actualizadas y ejecute la verificación de las unidades administrativas y los responsables asignados a los equipos, a fin de garantizar que se cuente con información completa y actualizada de los equipos tecnológicos y evidencia formal del resguardo de dichos bienes para mejorar la eficiencia operativa del órgano administrativo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### 2024-5-36D00-20-0277-01-003 **Recomendación**

Para que Prevención y Reinserción Social fortalezca los procedimientos y controles en el registro, gestión y supervisión de la atención de incidentes con los plazos de entrega, los tiempos de respuesta y la disponibilidad del servicio, para aplicar las penalizaciones o deductivas pertinentes, con la finalidad de asegurar la calidad de los servicios, el cumplimiento de los términos y condiciones, así como los niveles de servicio contratados.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### 2024-9-36D00-20-0277-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en Prevención y Reinserción Social realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, respecto de los contratos números PRS/DGA/S/014/2023 y PRS/DGA/S/065/2024 para el "Servicio de comunicaciones, control de acceso y circuito cerrado de televisión", omitieron dirigir la administración de los recursos informáticos, así como coordinar los programas de funcionamiento de inventarios, debido a que, en el caso de 16 equipos telefónicos requeridos en cada contrato no se acreditó su existencia durante las validaciones de sus características técnicas y su funcionalidad, en incumplimiento del Manual de Organización General del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social publicado en el DOF el 9 de noviembre de 2012, numeral 1.0.2. "Dirección General de Administración", funciones primera, décima séptima y décima novena; del contrato número PRS/DGA/S/014/2023, cláusulas primera y décima segunda; del contrato número PRS/DGA/S/065/2024, cláusulas primera y décima segunda; del anexo técnico del contrato número PRS/DGA/S/014/2023, numerales 2, 6.1.2, 6.1.2.7, 31, y del anexo técnico del contrato número PRS/DGA/S/065/2024, numerales 5.2.10.1.2 y 5.2.10.2.2.

### **3. Servicio de digitalización de procesos y sistemas de información**

Se revisó el contrato número PRS/DGA/S/228/2023 suscrito con Bussines & Process Improvement Institute, S.C., y ND Negocios Digitales, S.A. de C.V., con vigencia del 25 de julio al 31 de diciembre de 2023, por un monto mínimo de 40,080.4 miles de pesos y máximo de

100,199.8 miles de pesos, para prestar el servicio de digitalización de procesos y sistemas de información para el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. Se celebraron 3 convenios modificatorios para ampliar la vigencia al 30 de abril de 2025 y el monto del contrato en un 20.0%; durante el ejercicio de 2024 se realizaron pagos por 63,135.0 miles de pesos.

### **Alcance del servicio**

El desarrollo, la actualización y el mantenimiento de los diversos sistemas de información para la modernización y automatización de los procesos, que consideró elementos como la gestión de proyectos, la arquitectura de datos y de aplicaciones, el análisis de sistemas, el mantenimiento y mejoras menores de aplicaciones, la construcción de aplicaciones, la liberación y configuración en distintos ambientes, el soporte a la transición y a la operación, la atención a incidentes y problemas, la ejecución de pruebas, el aseguramiento de calidad del *software*, la atención de la página *web*, así como los sitios de colaboración.

### **Pagos**

En el expediente de los pagos no se incluyó la factura número A-455 de mayo de 2024.

### **Cumplimiento técnico y funcional**

#### *Entregables*

- De un total de 11 aplicativos requeridos durante la vigencia del contrato, se identificó que uno (9.1%) correspondiente al Sistema Integral Penitenciario Federal, no fue liberado en el ambiente productivo como fue establecido en el contrato; de lo anterior, no se aplicaron deductivas por 2,257.5 miles de pesos por la falta de implementación del sistema.

Lo anterior incumplió los artículos 1, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 97, párrafos primero y segundo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 41, inciso d, del Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 6 de septiembre de 2021; los numerales 4.3.3 “Aplicación de penas convencionales y, deductivas”, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010 y su reforma publicada el 3 de febrero de 2016; 1.0.2. “Dirección General de Administración”, funciones primera y décima octava, del Manual de Organización General del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social publicado en el DOF el 9 de noviembre de 2012; las cláusulas primera, décima, décima

segunda y décima tercera, del contrato número PRS/DGA/S/228/2023; y los numerales 2, 3, apartado a, y 6, del anexo técnico del contrato número PRS/DGA/S/228/2023.

- Se observó que 4 sistemas (36.4%), liberados durante el ejercicio de 2024, no estaban siendo utilizados por las áreas usuarias a la fecha de la auditoría.

#### 2024-5-36D00-20-0277-01-004 **Recomendación**

Para que Prevención y Reinserción Social fortalezca los procedimientos y controles para la integración de los expedientes de los pagos de los servicios para que cada erogación cuente con el soporte documental completo con las facturas, las solicitudes de pago y las cuentas por liquidar certificadas, con el fin de realizar el seguimiento y comprobar la trazabilidad de los pagos en cada etapa del ejercicio presupuestal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### 2024-5-36D00-20-0277-01-005 **Recomendación**

Para que Prevención y Reinserción Social fortalezca las políticas, los procedimientos y los controles para el cumplimiento del ciclo de vida del desarrollo de sistemas desde la etapa de requerimientos hasta el soporte posterior a la implementación, la concientización de los usuarios para el uso de los aplicativos construidos, así como el aprovechamiento de los sistemas que no han sido liberados al ambiente productivo, con el fin de asegurar el uso de los aplicativos pagados y el manejo eficaz del presupuesto del órgano administrativo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### 2024-5-36D00-20-0277-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,257,467.50 pesos (dos millones doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 50/100 M.N.), por las deductivas no aplicadas al amparo del contrato número PRS/DGA/S/228/2023 "Servicio de digitalización de procesos y sistemas de información para el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social", más las cargas financieras generadas desde su pago, hasta su reintegro, debido a que de 11 aplicativos requeridos durante la vigencia del contrato se identificó que el Sistema Integral Penitenciario Federal no fue liberado en el ambiente productivo como fue establecido en el contrato, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 1, párrafo segundo; del Reglamento de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 97; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción I; del Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 6 de septiembre de 2021, artículo 41, inciso d; del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010 y su reforma publicada el 3 de febrero de 2016, numeral 4.3.3 "Aplicación de penas convencionales y, deductivas"; del Manual de Organización General del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social publicado en el DOF el 9 de noviembre de 2012, numeral 1.0.2. "Dirección General de Administración", funciones primera y décima octava; del contrato número PRS/DGA/S/228/2023, cláusulas primera, décima, décima segunda y décima tercera, y del anexo técnico del contrato número PRS/DGA/S/228/2023, numerales 2, 3, apartado a, y 6.

#### **Causa Raíz Probable de la Irregularidad**

Deficiencias en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

#### **4. Servicio integral de radiocomunicación**

Se analizó el contrato número PRS/DGA/S/010/2024 suscrito con Airbus SLC, S.A. de C.V., vigente del 30 de enero al 31 de diciembre de 2024 por un monto mínimo de 25,000.0 miles de pesos y máximo de 62,500.0 miles de pesos, para prestar el servicio integral de radiocomunicación para Prevención y Readaptación Social para el ejercicio fiscal de 2024. Se celebraron 3 convenios modificatorios para ampliar la vigencia al 30 de junio de 2025; durante el ejercicio de 2024 se realizaron pagos por 41,690.9 miles de pesos.

#### **Alcance del servicio**

La instalación, la puesta en operación y el mantenimiento correctivo y preventivo a la infraestructura de terminales de radiocomunicación, así como el soporte técnico de equipos de radiocomunicación troncalizada con Tecnología Tetrapol<sup>1</sup>.

#### **Pagos**

En el expediente de los pagos de los servicios de noviembre de 2024 no se incluyó el documento "Solicitud de pago".

---

<sup>1</sup> Sistema de radiocomunicaciones digitales profesionales enfocado principalmente para dar servicio de radiocomunicación a fuerzas y cuerpos de seguridad. Utiliza tecnología de acceso múltiple por división de frecuencia (FDMA) y cifrado de extremo a extremo para garantizar la seguridad de las comunicaciones.

## **Cumplimiento técnico y funcional**

### *Revisión en sitio*

De un universo de 25 equipos ubicados en las oficinas centrales, se revisó la totalidad para verificar las características y el estado de la infraestructura tecnológica, se identificaron deficiencias en los mecanismos para la actualización, clasificación y registro del inventario de los equipos de radiocomunicación, toda vez que sólo se administra la infraestructura ubicada en oficinas centrales y no se realiza una gestión centralizada de los equipos en el resto de las instalaciones; por lo anterior, no existe un inventario a nivel institucional que incluya el registro de la totalidad de los equipos con el detalle de su ubicación física y sus especificaciones técnicas.

### *Niveles de servicio*

Como resultado de la revisión de los reportes de gestión de solicitudes, se identificó en marzo, julio, septiembre y noviembre de 2024, deducivas no aplicadas por 78.9 miles de pesos, por el atraso para cumplir con las métricas de "Diagnóstico por parte del proveedor del estado de los equipos enviados a mantenimiento correctivo" y "Entrega a PRS de los equipos reparados" correspondientes al Servicio 2. "Servicios de Radiocomunicación, Mantenimiento Correctivo a Equipos Terminales Propiedad de PRS por evento".

Lo anterior incumplió lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el numeral 1.0.2 "Dirección General de Administración", función primera, del Manual de Organización General del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social publicado en el DOF el 9 de noviembre de 2012; en las cláusulas primera, décima, décima segunda y décima tercera del contrato número PRS/DGA/S/010/2024, así como los apartados "Servicio 2. Mantenimiento correctivo por evento a equipos terminales propiedad de PRS", párrafo primero, inciso c, y 1.2 "Acuerdos de Niveles de Servicio" del anexo técnico del contrato número PRS/DGA/S/010/2024.

### **2024-9-36D00-20-0277-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en Prevención y Reinserción Social realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, respecto a los servicios del contrato número PRS/DGA/S/010/2024 "Servicio Integral de Radiocomunicación para Prevención y Readaptación Social para el ejercicio fiscal 2024", omitieron dirigir la administración de la presentación de los servicios observando el principio de eficiencia, toda vez que se identificaron atrasos en los días para cumplir con las métricas de "Diagnóstico por parte del proveedor del estado de los equipos enviados a mantenimiento correctivo" y la

"Entrega a PRS de los equipos reparados" correspondientes al Servicio 2. "Servicios de Radiocomunicación, Mantenimiento Correctivo a Equipos Terminales Propiedad de PRS por evento", en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 97 y del Manual de Organización General del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de noviembre de 2012, numeral 1.0.2 "Dirección General de Administración", función primera; del contrato número PRS/DGA/S/010/2024, cláusulas primera, décima, décima segunda y décima tercera; del anexo técnico del contrato número PRS/DGA/S/010/2024, apartados "Servicio 2. Mantenimiento correctivo por evento a equipos terminales propiedad de PRS", párrafo primero, inciso c, y 1.2 "Acuerdos de Niveles de Servicio".

**La(s) acción(es)/recomendación(es) generada(s) en este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es)/recomendación(es) que se enlista(n) a continuación:**

Resultado 2 - Acción 2024-5-36D00-20-0277-01-002

Resultado 2 - Acción 2024-5-36D00-20-0277-01-003

Resultado 3 - Acción 2024-5-36D00-20-0277-01-004

## **5. Ciberseguridad**

Se analizó la información proporcionada por Prevención y Reinserción Social relacionada con la administración y operación de los controles de ciberseguridad vinculados con la infraestructura y soluciones tecnológicas, la revisión se realizó de conformidad con los controles del Centro de Seguridad en Internet (CIS) y las políticas del órgano administrativo en la materia.

La verificación tuvo por objeto proporcionar al órgano administrativo desconcentrado una evaluación de la efectividad de la ciberdefensa con referencia a los controles críticos del CIS, con base en las mejores prácticas para la gestión de incidentes, la administración de la configuración de seguridad, la concienciación de la seguridad, la seguridad de redes y servidores, la administración de la continuidad de las operaciones, la gestión de la seguridad de la información, así como las relaciones con terceros y las prácticas de gobernanza.

El alcance de la auditoría consideró 18 dominios de seguridad críticos que incluyen 147 controles y 218 subcontroles para evaluar el diseño y la efectividad operativa de la ciberseguridad con sus respectivos objetivos de cumplimiento.

Para la evaluación se consideraron tres niveles, los cuales se obtuvieron de conformidad con el porcentaje alcanzado en la evaluación de los controles y subcontroles, en los cuales el nivel "Aceptable" se alcanza con más del 67.0%, el nivel "Requiere fortalecer el control" se obtiene

entre el 33.0% y el 67.0%, por último, el nivel “Carencia de control” se consigue con menos del 33.0%. En el análisis del modelo, los resultados fueron los siguientes:

EVALUACIÓN DE LA CIBERSEGURIDAD EN PRS EN LA CUENTA PÚBLICA DE 2024

Dominio	Nivel
01. Inventario y control de activos tecnológicos	Aceptable
02. Inventario y control de activos de software	Aceptable
03. Protección de datos	Aceptable
04. Configuración segura de activos tecnológicos y software	Aceptable
05. Administración de cuentas	Aceptable
06. Gestión de control de acceso	Aceptable
07. Gestión continua de vulnerabilidades	Aceptable
08. Gestión de registros de auditoría	Aceptable
09. Protecciones de correo electrónico y navegador web	Aceptable
10. Defensas contra software malicioso	Requiere fortalecer el control
11. Recuperación de datos	Requiere fortalecer el control
12. Gestión de infraestructura de red	Aceptable
13. Monitoreo y defensa de redes	Aceptable
14. Concientización sobre seguridad y capacitación en habilidades	Aceptable
15. Gestión de proveedores de servicios	Requiere fortalecer el control
16. Seguridad del software de aplicación	Requiere fortalecer el control
17. Gestión de respuesta a incidentes	Requiere fortalecer el control
18. Pruebas de penetración	Carencia de control
	Aceptable
	Requiere fortalecer el control
	Carencia de control

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por Prevención y Reinserción Social.

En conclusión, se identificaron 12 dominios con un nivel aceptable (66.7%), 5 dominios que requieren fortalecer los controles (27.8%) y 1 dominio con carencia de control (5.5%).

#### 2024-5-36D00-20-0277-01-006 **Recomendación**

Para que Prevención y Reinserción Social fortalezca las políticas, los procedimientos y los controles en la función de identificar de la ciberseguridad para la gestión de proveedores de servicios, a fin de mejorar la comprensión del contexto de la organización, la identificación de los activos que soportan los procesos críticos de las operaciones y el reconocimiento de los riesgos asociados.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**2024-5-36D00-20-0277-01-007 Recomendación**

Para que Prevención y Reinserción Social fortalezca las políticas, los procedimientos y los controles en la función de proteger de la ciberseguridad para las defensas contra software malicioso y la seguridad del software de aplicación, a fin de limitar o contener el impacto de un potencial evento de ciberseguridad.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**2024-5-36D00-20-0277-01-008 Recomendación**

Para que Prevención y Reinserción Social fortalezca las políticas, los procedimientos y los controles en la función de responder de la ciberseguridad para la gestión de respuesta a incidentes y la realización de pruebas de penetración, con el objetivo de tomar acción oportuna ante incidentes de ciberseguridad detectados.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**2024-5-36D00-20-0277-01-009 Recomendación**

Para que Prevención y Reinserción Social fortalezca las políticas, los procedimientos y los controles en la función de recuperar de la ciberseguridad para la recuperación de datos, a fin de mantener los planes de resiliencia y restaurar cualquier capacidad o servicio que se haya visto afectado por un incidente de ciberseguridad.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 2,257,467.50 pesos pendientes por aclarar.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

9 Recomendaciones, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 30 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con TIC, el gobierno y administración de riesgos, la ciberseguridad, la resiliencia de las operaciones, la operación de los centros de datos, los servicios de cómputo en la nube, el desarrollo de soluciones tecnológicas y el aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas, normativas y mejores prácticas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Prevención y Reinserción Social cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Con respecto al servicio de comunicaciones, control de acceso y circuito cerrado de televisión, no se acreditó la existencia de 16 equipos telefónicos. Asimismo, al concluir la vigencia del contrato el proveedor continuó prestando los servicios por 3 meses más sin un instrumento jurídico protocolizado.
- En relación con el servicio de digitalización de procesos y sistemas de información, el Sistema Integral Penitenciario Federal no fue liberado en el ambiente productivo como fue establecido en el contrato, con deductivas no aplicadas por 2,257.5 miles de pesos.

Adicionalmente, se detectó que 4 sistemas no estaban siendo aprovechados por las áreas usuarias.

- Para el servicio integral de radiocomunicación se identificaron atrasos en el cumplimiento de los niveles de servicio relacionados con el diagnóstico y reparación de equipos en marzo, julio, septiembre y noviembre de 2024.
- Sobre la Ciberseguridad se evaluaron 18 dominios, de los cuales se encontró que 12 son aceptables (66.7%), en 5 se requiere fortalecer el control (27.8%) y en 1 se tiene carencia de control (5.5%).

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Ing. José Andrés Chávez Alfaro

Mtro. Genaro Héctor Serrano Martínez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Verificar que las cifras reportadas en la Cuenta Pública se corresponden con las registradas en el estado del ejercicio del presupuesto y que cumplen con las disposiciones y normativas aplicables, así como analizar la integración del gasto ejercido en materia de TIC en los capítulos asignados de la Cuenta Pública fiscalizada.

2. Validar que fueron identificadas las necesidades de bienes, arrendamientos o servicios requeridos para el cumplimiento de las atribuciones del ente público; revisar la estimación de los precios de los bienes, arrendamientos o servicios con base en la información existente en CompraNet o la histórica del ente público, actualizada conforme a los precios oficiales y de la competencia que sean aplicables, así como comprobar que la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios fue con base en los requerimientos de las áreas contratantes.
3. Constatar que la investigación de mercado verificó la oferta de bienes, arrendamientos o servicios y la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional, así como que actualizó el precio de referencia del requerimiento específico; validar que se tuvo la suficiencia presupuestaria para cubrir el pago de la requisición de bienes, arrendamientos o servicios y que los licitantes no se encontraban inhabilitados para participar en los procedimientos de contratación, de igual manera validar que las evaluaciones técnicas y económicas cumplieron con los criterios de aceptación y las mejores condiciones de economía, eficacia y eficiencia para el ente público.
4. Comprobar que los precios marcados en la contratación se correspondan con los asentados en los comprobantes de pago y que las erogaciones fueron por trabajos efectivamente devengados que justificaron las facturas pagadas y que éstas cumplieron con los requisitos fiscales; verificar que fueron aplicadas las penas pactadas en el contrato por los atrasos del proveedor en la entrega del servicio, así como las deductivas que resulten procedentes por el incumplimiento parcial o la deficiente prestación de los servicios.
5. Realizar pruebas de cumplimiento a las contrataciones de las TIC para verificar que los bienes, arrendamientos o servicios recibidos correspondieron en sus características con las especificaciones contratadas, contenidas en las bases de licitación, contratos y anexos técnicos, y que se contó con el soporte documental que acreditó la recepción del entregable conforme a lo establecido en la contratación.
6. Realizar pruebas sustantivas a las contrataciones de las TIC para comprobar que los entregables pactados en las bases de licitación, contratos y anexos técnicos cumplieron con los beneficios esperados, las especificaciones técnicas, la vigencia de los servicios, la entrega en las instalaciones, el resguardo de los bienes, el cumplimiento de las garantías, la implementación de las soluciones e infraestructura tecnológica y el soporte de los servicios.
7. Evaluar las políticas, procedimientos y controles aplicados en la administración de los mecanismos de ciberdefensa, con un enfoque en las acciones fundamentales que cada ente público debe implementar para mejorar el control de activos de información, la protección de datos, la configuración segura de soluciones e infraestructura tecnológica, la administración de cuentas, el control de acceso, la gestión continua de vulnerabilidades, la administración de registros de auditoría, las protecciones del correo electrónico y navegador web, las defensas contra malware, la recuperación de datos, la

gestión de la infraestructura de red, el monitoreo y defensa de las redes, la concienciación sobre seguridad de la información, la administración de proveedores de servicios, la seguridad del software de aplicación, la gestión de respuesta a incidentes y las pruebas de penetración a la infraestructura tecnológica, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

La Coordinación de Informática, Recursos Materiales y Servicios adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas dependiente del Comisionado de Prevención y Reinserción Social.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 1, párrafo segundo.
2. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 97.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66, fracción I.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal:

Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 6 de septiembre de 2021, artículo 41, inciso d.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010 y su reforma publicada el 3 de febrero de 2016, numeral 4.3.3 "Aplicación de penas convencionales y, deductivas".

Manual de Organización General del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de noviembre de 2012, numeral 1.0.2 "Dirección General de Administración", funciones primera, cuarta, décima séptima, décima octava y décima novena.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 5 de octubre de 2023, política V.4, párrafo segundo.

Contrato número PRS/DGA/S/014/2023, cláusulas primera y décima segunda.

Contrato número PRS/DGA/S/065/2024, cláusulas primera y décima segunda.

Contrato número PRS/DGA/S/228/2023, cláusulas primera, décima, décima segunda y décima tercera.

Contrato número PRS/DGA/S/010/2024, cláusulas primera, décima, décima segunda y décima tercera.

Anexo técnico del contrato número PRS/DGA/S/014/2023, numerales 2, 6.1.2, 6.1.2.7, 31.

Anexo técnico del contrato número PRS/DGA/S/065/2024, numerales 5.2.10.1.2 y 5.2.10.2.2.

Anexo técnico del contrato número PRS/DGA/S/228/2023, numerales 2, 3, apartado a, y 6.

Anexo técnico del contrato número PRS/DGA/S/010/2024, apartados "Servicio 2. Mantenimiento correctivo por evento a equipos terminales propiedad de PRS", párrafo primero, inciso c, y 1.2 "Acuerdos de Niveles de Servicio".

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.